

PROCESO: Ejecutivo
Rad. 2019.00142
DEMANDANTE: BANCO POPULAR SA
DEMANDADO: YOLIMA MILENA VISBAL DIAZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 022 del 20 de octubre de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	32608711	Martha LUCIA QUINTERO INFANTE
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	39093267	YOLIMA MILENA VISBAL DIAZ
Demandante/Accionante	NIT	8600077389	BANCO POPULAR SA

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro20/10/2022 9:30:17 A. M.

Estado ActuaciónREGISTRADA

CicloTRASLADOS

Tipo ActuaciónTRASLADO SECRETARIAL

Etapas Procesales

Fecha Actuación20/10/2022

Anotación

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Santa Marta, 26 de octubre de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria-



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 27 de octubre de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO POPULAR SA, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

LIQUIDACION TOTAL		
CAPITAL INSOLUTO		43,295,492
TOTAL INTERES CORRIENTE		550,214
INTERES MORA CAPITAL INSOLUTO		26,607,577
SALDO TOTAL		70,453,283

Notifíquese y Cúmplase,
MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 125 de fecha 28 de octubre
de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPES VIDES.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d2aad5f6bf589a897b4e558b200262ddbacb72110359bed8aaf268f535ab23c**

Documento generado en 27/10/2022 12:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>